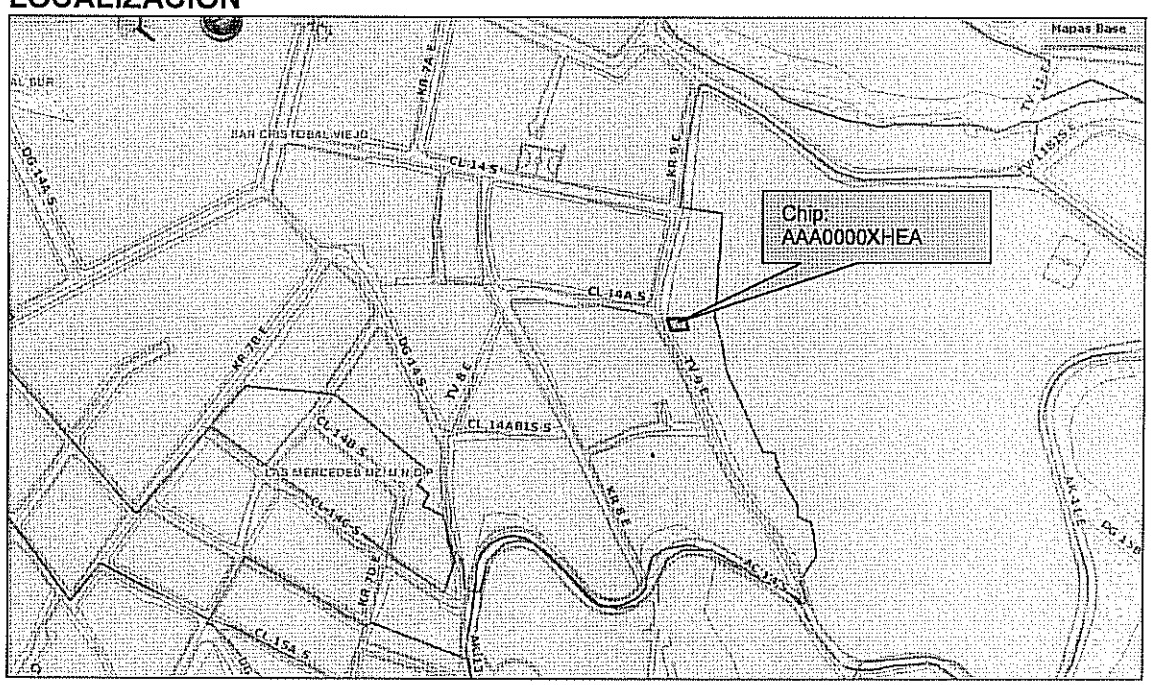
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1933
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER4174
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47173

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTÓBAL
2.3 UPZ:	(32) SAN BLÁS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN CRISTÓBAL VIEJO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 ESTE No. 14 A– 02 SUR
2.6 CHIP:	AAA0000XHEA
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 26 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policia, de acuerdo con el oficio No. 0440-443 en desarrollo del proceso de querella No. 6901/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación no permitieron el ingreso, sin embargo debido a las condiciones estructurales de la parte frontal de la edificación que se pueden apreciar desde el exterior se procede a realizar el presente concepto técnico.

BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y un semisótano cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento. Los muros externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El costado sur y la parte superior correspondiente al segundo nivel del muro de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observan fisuras ni daños en acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. En la parte inferior del costado norte del muro de fachada se observa deterioro y daños, se presentan agrietamientos, como se puede apreciar en las fotografías 3 y 4, hay fisuras y agrietamientos, especialmente en la base del muro en la zona cercana a la puerta de acceso al primer nivel, como se ve en la foto 5.

La parte frontal del muro de lindero del costado norte que limita con el predio ubicado en la Carrera 9 Este No. 14 – 32 Sur, se encuentra en mal estado, se presentan agrietamientos con aberturas mayores a un centímetro, como se puede apreciar en la fotografía 6, en la foto 7 se puede ver que el extremo occidental de este muro se encuentra fracturado y se presentan desprendimientos de acabados; en la cara interna de este muro, la cual se puede ver desde la puerta de acceso al semisótano, se observan fisuras y agrietamientos, como se ilustra en la foto 8 del registro fotográfico.

El muro de lindero del costado norte del segundo piso no tiene elementos de confinamiento, como se puede ver en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en la parte inferior del extremo norte del muro de fachada y en la parte frontal del muro de lindero del costado norte de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

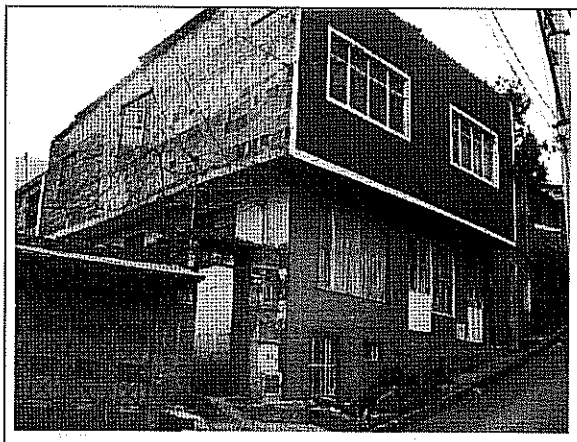


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

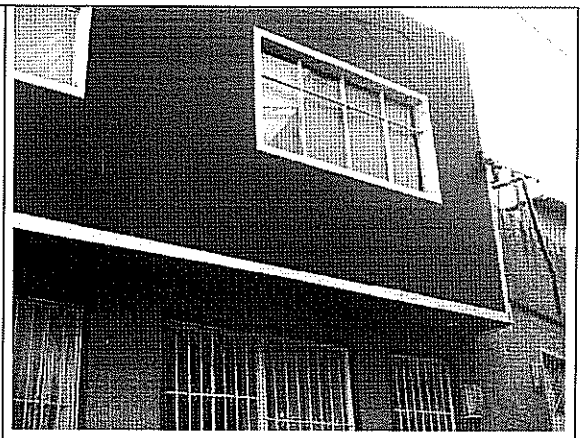


Foto 2. Muro de fachada del segundo piso en buen estado.

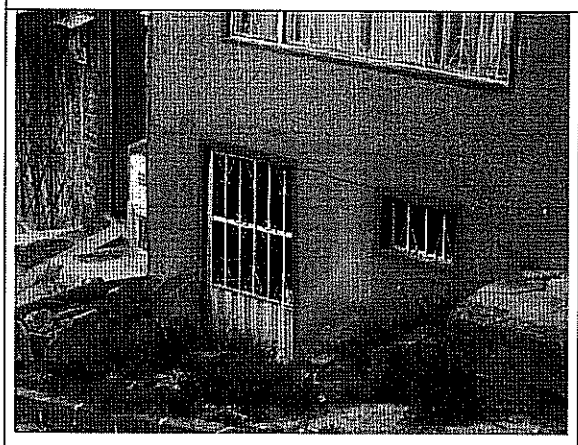


Foto 3. Deterioro en el extremo norte del muro de fachada.

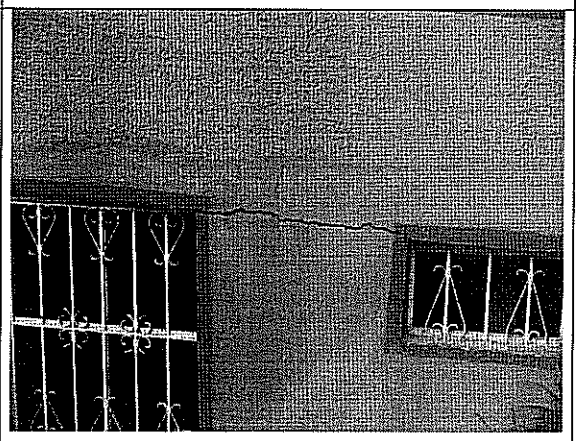


Foto 4. Grieta en la parte inferior del muro de fachada.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

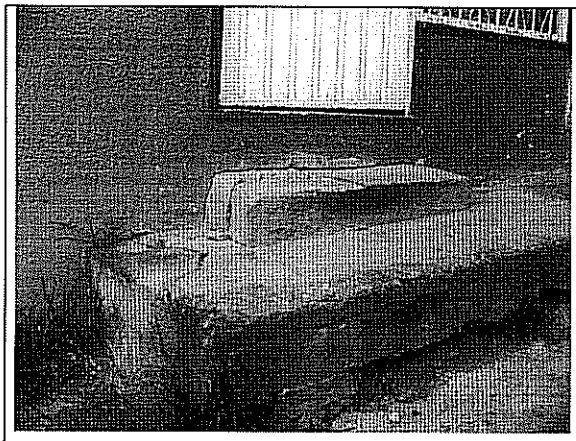


Foto 5. Fisuras y agrietamiento en la base del muro de fachada.

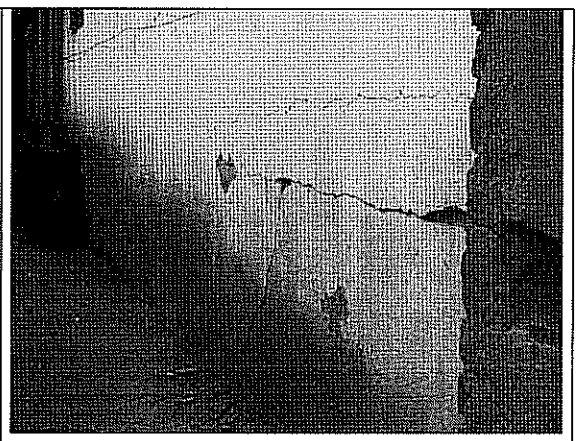


Foto 6. Muro de lindero del costado norte.

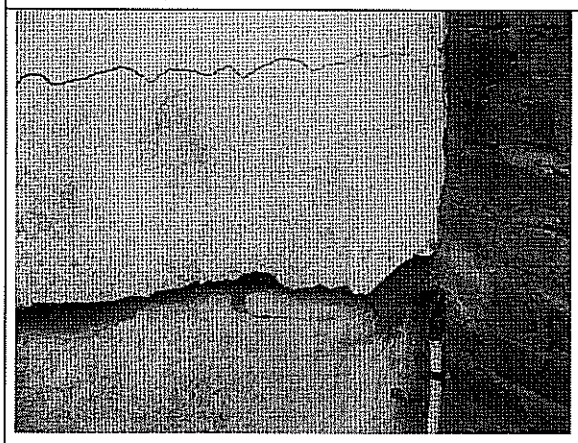


Foto 7. Fractura en muro de lindero del costado norte.

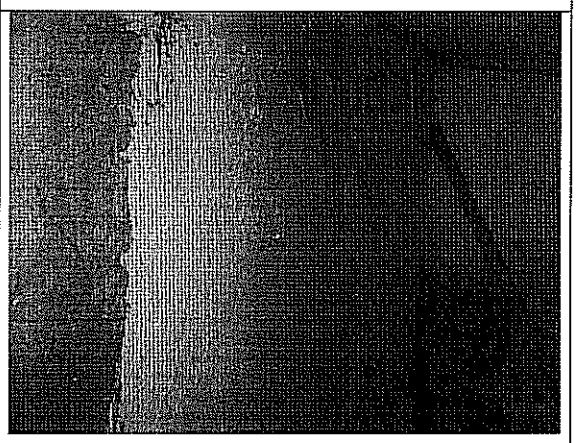


Foto 8. Cara interna del muro de lindero del costado norte.

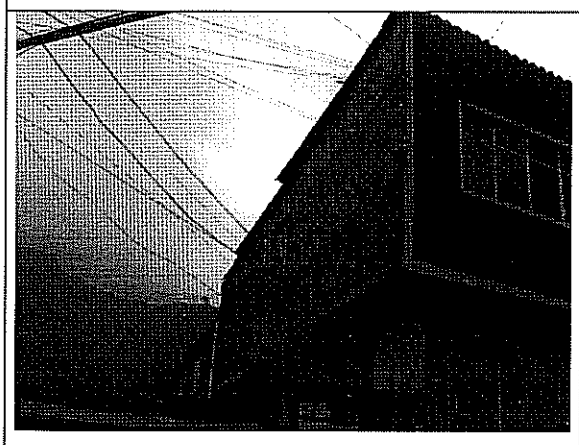


Foto 9. Muro de lindero del segundo piso, costado norte.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la parte inferior del extremo norte del muro de fachada y en la parte frontal del muro de lindero del costado norte* del inmueble ubicado en la Carrera 9 Este No. 14 A – 02 Sur **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de protección a habitantes y transeúntes en la zona cercana al costado norte de la edificación
- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas de los daños que se presentan en la parte inferior del extremo norte del muro de fachada y en la parte frontal del muro de lindero del costado norte y que determine las alternativas de solución Este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Implementar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co